



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 8

Res. 11

Exp. 3/2655/16

Montevideo, de 31 MAR. 2016

VISTO: lo dispuesto en Acta 60, Res. 35 de fecha 29-10-15, recaída en expediente 3/12700/15, comunicada por Oficio 424/15, en torno que las confirmaciones para el año 2016;

CONSIDERANDO: I) Que en el resuelve N° 13 del Of. 248 se dispone la confirmación para el año 2016 de diversos cargos incluyendo el cargo de Profesor Orientador Bibliográfico y en el resuelve N° 14 se dispone que de mediar renuncia escrita del docente, corresponde el cese del cargo;

II) que en la citada disposición, se confirmó en el cargo a las docentes CORREIA HELGUERA, María, C.I. 3.826.230-3, ALANIZ MINIS, Adriana, C.I. 1.840.196-7, MELO, Ana Inés, C.I. 3.736.375-6 que se desempeñan como Profesor Orientador Bibliográfico (P.O.B.) para el año docente 2016 y hasta el 28/02/17;

III) Que a fs. 1 a 3 de obrados lucen las renunciaciones a los cargos de Profesor Orientador Bibliográfico (P.O.B) de los Profesores, según detalle:

Departamento	Liceo	Cargo	Nombre	Cédula
Tacuarembó	Departamental	P.O.B	Correia Helguera, María	3.826.230-3
Cerro Largo	N°3 Melo	P.O.B	Melo Suárez, Ana	3.736.375-6
Canelones	San Antonio	P.O.B	Alaniz Minis, Adriana	1.840.196-7

IV) que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza a procedido a la liberación de los cargos para los actos de elección- designación, según



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

luce a fs. 4 a 6 de obrados.

VI) que las renunciaciones de referencias, es de recibo de este Consejo, por lo que corresponde aceptar la mismas a partir del 1° de marzo de 2016;

ATENCIÓN: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Aceptar las renunciaciones presentadas a los cargos de Profesor Orientador Bibliográfico, a partir del 1° de marzo de 2016, según detalle:

Departamento	Liceo	Cargo	Nombre	Cédula
Tacuarembó	Departamental	P.O.B	Correia Helguera, María	3.826.230-3
Cerro Largo	N°3 Melo	P.O.B	Melo Suárez, Ana	3.736.375-6
Canelones	San Antonio	P.O.B	Alaniz Minis, Adriana	1.840.196-7

2) Disponer que culminado el trámite se una al Exp. 12700/2015, por ser del mismo tenor.

Publíquese en web institucional. Siga a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Departamento Docente, a Inspección General Docente, a la Dirección del liceo N° 1 de Tacuarembó, al liceo N° 3 de Melo, de Cerro Largo, al liceo de San Antonio del departamento de Canelones, y por su intermedio notifíquese (firma y fecha) a las interesadas.

Siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Cumplido, Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero